



23º CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREAT RIVAS DE RIVAS VACIAMADRID 2024

Bases de Participación

CONDICIONES:

- 1- La 23 edición del Concurso de Cortometrajes de Rivas Vaciamadrid se realizará en Rivas Vaciamadrid (Madrid) del **14 al 23 de marzo de 2024**.
- 2- Podrán concurrir **cortometrajes de ficción, animación y documental españoles** (producción española o coproducción) de una duración máxima de **30 minutos**, incluidos los créditos, **cuyo soporte final de proyección DCP en 2K (JP2000)**.
- 3- Todos los trabajos presentados han de haber sido finalizados después del **1 de enero del 2023**. No pudiéndose presentar cortometrajes que se presentaron a ediciones anteriores y fueran seleccionados. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee, pero sólo se seleccionará una como máximo.
- 4- En caso de no ser el castellano el idioma original de las películas, éstas deberán presentarse subtituladas en dicha lengua.
- 5- De las películas presentadas, un comité, constituido a tal efecto, seleccionará las finalistas. Los fallos del comité de selección serán inapelables.
- 6- Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del festival de cine y serán exhibidas en sesiones públicas dentro del entorno del mismo, decidiendo la organización la fecha y el orden de proyección en la sala de cines que se determine.
- 7- Este concurso en su desarrollo se acoge al art.26 de la ley 3/2007 del 22 marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 8- Para lo no dispuesto en el presente documento, se estará al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 General de subvenciones, el RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el RD 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas y por las Bases de ejecución del presupuesto 2024.

INSCRIPCIÓN:

La ficha de inscripción y bases podrá descargarse en:

www.festhome.com

El plazo de inscripción finaliza el día 17 de enero de 2024. No se aceptarán obras que lleguen con posterioridad a esa fecha.

Junto con la copia y la ficha de inscripción deberán adjuntarse tres fotografías de la película y una fotografía del director o directora en soporte digital a 300 pps de resolución, y de manera opcional, material adicional de la película que se desee.

Es obligatorio para ser inscrito y seleccionado, que se completen los campos del formulario en todos y cada uno de sus apartados, así como la entrega del resto de la documentación requerida en el plazo indicado.

9- Los gastos de inscripción al concurso correrán a cargo de quien la efectúe, a través de <https://festhome.com/es>.

10- Todas las copias de las obras enviadas quedarán en poder de la organización, que podrá proceder a su exhibición dentro del entorno del festival en ésta u otras ediciones para su uso siempre de carácter cultural y no lucrativo.

11- Las películas que sean seleccionadas a concurso para su proyección en la sala de cines que se determine, deberán enviarse antes del día 28 de febrero de 2024 a:

- Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Festival de Cine Creat Rivas

21 CONCURSO DE CORTOMETRAJES.

Centro Cultural Federico García Lorca

Plaza de la Constitución, 3

28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Pen drive o disco duro se han de guardar formateado en fat32 ó en EXT-3).

12- Las copias para la proyección en ambos casos, el **soporte final de proyección será en DCP en 2K (JP2000)**. Los pen o discos duros deberán estar en buen estado y tendrán que ir debidamente identificadas. Junto con el soporte del filme figurará una ficha indicando: título, autor/a, duración, formato, pantalla y tipo de sonido, **así como la dirección postal donde deberá ser devuelta**. En caso de que dichos datos de devolución no consten en las etiquetas identificativas, la organización entenderá que debe remitir el material a la dirección expresada en el formulario de inscripción. Y en cualquier caso si los datos de devolución no estuviesen correctamente escritos o completos, la organización no se responsabilizará de los retrasos o pérdidas que se pudiesen ocasionar.





13-Los gastos de envío de las copias en los diversos soportes, correrán a cargo de las productoras y/o de los/as directores/as participantes, y los de devolución a cargo de la organización, siempre que sea dentro del territorio nacional, en caso contrario los gastos ocasionados en la devolución correrían por parte del participante. **Una vez recibidas las copias no se devolverán hasta la finalización del festival**, estableciendo la organización un plazo máximo de siete días para su devolución.

PREMIOS Y JURADO:

14-Se establecen los siguientes premios :

- Primer Premio del Jurado al Mejor Cortometraje: consistente en **7.000 €** y galardón Puente de la Paz.
- Segundo Premio del Jurado al Mejor Cortometraje: consistente en **5.000 €** y galardón Puente de la Paz.
- Tercer Premio del Jurado al Mejor Cortometraje: consistente en **3.500 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Público al Mejor Cortometraje: consistente en **1.500 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a los Valores Sociales: consistente en **1000 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado al Mejor Guión: consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a la Mejor Dirección : consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz
- Premio del Jurado a la Mejor Interpretación: consistente en **600 €** y galardón Puente de la Paz.

15-El jurado estará compuesto por un número impar de miembros relacionados con el mundo de la cultura y del cine, actuando como Presidenta la Concejala delegada de Cultura y Fiestas, o persona en quien delegue. El fallo del jurado se adoptará, como mínimo, por mayoría simple.

16-El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. En caso de que se declarase algún premio ex-aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas. Todos los premios están sujetos a las retenciones legales pertinentes.

17-El fallo del jurado será inapelable.

18-El público otorgará un premio al cortometraje que obtenga la mayor puntuación obtenida tras el recuento de votación individual que se realizará de forma libre a través de voto telemático al final de cada sesión. La película galardonada en este apartado no podrá coincidir con la del Primer Premio del Jurado al Mejor Cortometraje. En dicho supuesto se otorgará el premio del público a la siguiente película más votada, haciéndose constar en la relación de premios.

19-Tras el fallo del jurado, se solicitarán los datos de la persona física o jurídica a nombre de quién irán los distintos premios (Indicando: CIF/NIF; Razón Social/nombre y apellidos completos)

NORMAS GENERALES:

20-Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para los soportes de difusión en cualquier medio de comunicación.

21-La organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos.

22-La organización no se hace responsable de los accidentes e imprevistos que puedan sufrir las películas, sin embargo, se tomarán las precauciones necesarias para su manejo y devolución.

23-Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre información sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD 3/2018, de 05 de Diciembre).

24-Cualquier información o aclaración adicional se solicitará por teléfono o en el correo electrónico del festival:

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Concejala de Cultura y Fiestas

Tfno: 916602729/2725

Mail: cultura@rivasciudad.es

25-La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en ésta.

